

# Renuncia de ministro fue sorpresiva: expertos

## No tiene sentido, afirman

**ESPECIALISTAS** advierten que si el extitular de la Corte aspira a ocupar un cargo está impedido por 2 años; tiene prohibición para ser secretario de Estado o fiscal, aseguran

Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

**A**l calificar de "sorpresiva" la renuncia de Arturo Zaldívar como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) cuando le faltaba sólo un año para concluir, expertos en derecho advirtieron que, si busca un cargo de elección popular o en la administración pública del próximo gobierno, estaría impedido por la Constitución durante los próximos dos años.

Francisco Burgoa, catedrático de la UNAM, precisó que "en términos del artículo 101 constitucional, página tres, con relación al diverso 95-VI, tendrían que pasar dos años contados a partir de que el Senado apruebe su renuncia para que pudiera ser secretario de Estado, fiscal general de la República o gobernador".

En entrevista con *La Razón*, mencionó que no tiene sentido jurídico renunciar al más alto cargo para un abogado, cuando le faltaba un año para concluir como ministro de la SCJN el 30 de noviembre del 2024.

Además, opinó que, "si se respetara la Constitución, no debiera admitirse la renuncia de Arturo Zaldívar como ministro de la Corte, dado que no exponen alguna causa grave: el Presidente de México no debería aceptarla, ni el Senado aprobarla".

Burgoa recordó que lo mismo pasó con el caso de Eduardo Medina Mora, quien renunció por supuesta causa grave, pero hasta ahora no se sabe cuál fue ese motivo, y tanto el Presidente López Obrador como el pleno de la Cámara de Senadores, con 111 votos a favor, avalaron su dimisión.

"Renunció (Medina Mora) violando la Constitución, y el Presidente de la República pues también; él mismo violó la

Constitución al aceptar una renuncia que no estaba justificada con causa grave; lo mismo hizo el Senado de la República. Entonces, estamos en un escenario semejante (al de Arturo Zaldívar)", detalló.

El abogado explicó que Zaldívar Lelo de Larrea "no puede ser diputado ni senador, dado que su separación debe ser de tres años antes de la elección". Al mismo tiempo, consideró que fue una renuncia "sorpresiva" porque no se veía venir.

Mencionó que la palabra "transformación" utilizada por Arturo Zaldívar en su carta de renuncia presentada a López Obrador, "causa ruido" y marca la tendencia hacia dónde va el futuro del ministro.

Con Burgoa coincidió el constitucionalista Ignacio Morales Lechuga, en el sentido de que el siguiente cargo para Arturo Zaldívar en el gobierno que inicia funciones el año próximo sería la Fiscalía General de la República (FGR).

"Están preparando este nombramiento con vistas al nuevo gobierno, esperando que el actual fiscal general de la República presente su renuncia, porque tampoco hay ninguna causa de revocación o de sustitución del fiscal (...) Ahora depende de que Claudia Sheinbaum gane y de que el fiscal actual presente su retiro", comentó.

Versiones extraoficiales mencionaron que el ministro Zaldívar podría evitar el impedimento que establece el artículo 101, fracción II de la Carta Magna para ocupar un cargo en el servicio público, si es designado encargado de despacho de la FGR, en caso de que hubiera ausencia del titular de la fiscalía.

Las versiones indican que, por lo pronto, Arturo Zaldívar se uniría al equipo de asesores jurídicos de la coordinadora nacional de los Comités por la Defensa de la Cuarta Transformación.

**ARTURO ZALDÍVAR** entró a la Suprema Corte de Justicia de la Nación en 2010 y fue electo ministro presidente en 2019, cargo que ocupó hasta 2022.

**Eldato**





ARTURO Zaldívar, expresidente de la SCJN, en foto de archivo.

“

**TENDRÍAN** que pasar dos años contados a partir de que el Senado apruebe su renuncia para que pudiera ser secretario de Estado, fiscal general de la República o gobernador

**Francisco Burgoa**  
Catedrático de la UNAM

”

